



Dirección General

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 203 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 27 de diciembre de 2022

**Visto;** el expediente N° 2200007872 - Nota Informativa Nro. 601-2022-UA-OL/HVLH/MINSA de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 20 de julio de 2022, aprobó la modificación del Contrato N° 003-2022-HVLH para la ejecución del "Servicio de Seguridad y Vigilancia" en virtud del incremento de la remuneración mínima vital dispuesta por el Decreto Supremo N° 003-3033-TR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

Que, mediante documento del Visto, la Directora Ejecutiva de Administración, hace suyo la Nota Informativa N° 601-2022-UA-OL/HVLH/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2022, que remite la Nota Informativa N° 805-2022-UA-OL/HVLH/MINSA y el Informe N° 111-2022-JFRC/UA/OL/MINSA, en la que sustenta que de la revisión de la nueva estructura de costos a consecuencia del incremento de RMV, dispuesta por el Decreto Supremo N° 003-2022-TR, debe reconocerse el monto de S/ 9,554.20 soles; por lo que solicita la rectificación del octavo considerando de la Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 20 de julio de 2022, en el sentido que es procedente la modificación del contrato, correspondiendo reconocer con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo y hasta el 04 de junio de 2022, el pago de S/ 9,554.20 soles, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 202 de fecha 22 de diciembre de 2022, por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HVLH;

Que, de acuerdo a lo opinado por el órgano técnico especializado, corresponde efectuar la modificación del octavo considerando en los términos expuesto por parte de la oficina de logística; en ese sentido es necesario modificar la acotada resolución en ese extremo;

Con el visado del Directora Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del HVLH, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el considerando octavo de la Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 20 de julio del 2022, por el texto siguiente:

#### "CONSIDERANDO

(...)

Que, al respecto la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante documento del Visto, remite el Informe N° 111-2022-JFRC/UA/OL/MINSA, el cual hace suyo, en la que sustenta el reajuste de la estructura de costos del Contrato Nro. 003-2022-HVLH, para la





ejecución del servicio de seguridad y limpieza, considerando procedente la modificación del mencionado contrato, correspondiendo reconocer con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo y hasta el 04 de junio del 2022 el pago de S/ 9,554.20 (Nueve Quinientos Cincuenta y Cuatro con 20/100), para los agentes de seguridad y vigilancia mas no de los supervisores; cuenta con disponibilidad presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000202 de fecha 07 de diciembre de 2022 para el presente año;

**Artículo 2°.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 20 de Julio del 2022.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Victor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud  
Hospital Victor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R/ N. E. 10693

EMRCH/MYRV/aesg  
Distribución:  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Comunicaciones  
Miembros del Equipo  
Archivo